



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 564-2025-UNACH**

Chota, 17 de julio del 2025

**VISTO:**

La Carta N° 086-2025-UNACH-FCCE-RDAC, de fecha 01 de julio de 2025; la Carta N° 166-2025-UNACH/CFCCE, de fecha 02 de julio de 2025; la Carta N° 409-2025-UNACH/VPA, de fecha 07 de julio de 2025; la Carta N° 1076-2025-UNACH-DGA, de fecha 07 de julio de 2025; el Informe N° 855-2025-UNACH/OPP-Uppm/RRR, de fecha 09 de julio del 2025; la Carta N° 1066-2025-UNACH/OPP, de fecha 09 de julio del 2025; la Carta N° 1205-2025-UNACH-DGA, de fecha 11 de julio del 2025; el acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Veintinueve (29), de fecha 15 de julio del 2025; y,



**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, “*el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables*”. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, “*Implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo*”. Mandato legal que establece que el actuar autónomo en materia administrativa se debe sujetar a lo dispuesto en la Constitución, las leyes nacionales y las disposiciones reglamentarias de carácter nacional;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora prescribe que, “*la Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le corresponden*”;

Que, mediante la Ley N° 29531, publicada el 11 de mayo del 2010, en el Diario Oficial El Peruano, se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la provincia de Chota del departamento de Cajamarca, destinada a impartir educación superior, promover el estudio de la realidad nacional, la investigación científica, la difusión del saber y la cultura, la extensión y la proyección social para contribuir al desarrollo local, regional y nacional;

Que, el Documento Normativo “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

## COMISIÓN ORGANIZADORA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, prescribe:

### “VI DISPOSICIONES ESPECIFICAS

#### 6.1 DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

(...)

6.1.4 *Funciones de la Comisión Organizadora Las funciones de la Comisión Organizadora son las siguientes:*

- g) *Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.*

Que, el artículo 34°, literal “I” del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, respecto al Vicerrector de Académico, prescribe como una de sus atribuciones: *“Atender las necesidades de capacitación permanente del personal docente”;*

Que, mediante Carta N° 086-2025-UNACH-FCCE-RDAC, de fecha 01 de julio de 2025, el responsable del Departamento Académico de Contabilidad hace llegar al Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, el Plan de trabajo de capacitación referente al Software Estadístico JAMOV! Aplicado a la Investigación Contable, dirigido a los docentes adscritos al Departamento Académico de Contabilidad, según el siguiente detalle:

Fecha	Hora	Tema	Modalidad	Ponente
08/07/2025	6:00 p.m. a 8:00 p.m.	Baremos	Virtual	Mg. Rafael Artidoro Sandoval Núñez
09/07/2025	6:00 p.m. a 8:00 p.m.	Pruebas de hipótesis	Presencial	Mg. Rafael Artidoro Sandoval Núñez
10/07/2025	6:00 p.m. a 8:00 p.m.	Confiableidad y muestreo aplicado	Virtual	Mg. Rafael Artidoro Sandoval Núñez

Que, mediante Carta N° 166-2025-UNACH/CFCCE, de fecha 02 de julio de 2025, el Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales remite al Vicepresidente Académico, el Plan de trabajo de las capacitaciones, términos de referencia para contratación de refrigerios y material de escritorio, en atención al detalle de la Carta N° 086-2025-UNACH-FCCE-RDAC;

Que, mediante Carta N° 409-2025-UNACH/VPA, de fecha 07 de julio de 2025, el Vicepresidente Académico hace llegar Plan de trabajo de capacitación y solicitud de refrigerios, remitida mediante Carta N° 166-2025-UNACH/CFCCE;

Que, mediante Carta N° 1076-2025-UNACH-DGA, de fecha 07 de julio de 2025, el Director General de Administración solicita disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo de Capacitación Docente “Curso – Taller del Software Estadístico JAMOV! Aplicado a la Investigación Científica”, y la solicitud de refrigerios para el día 09 de julio del 2025, así como la adquisición de materiales de escritorio, en atención a la Carta N° 409-2025-UNACH/VPA;





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

## COMISIÓN ORGANIZADORA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



Que, mediante Informe N° 855-2025-UNACH/OPP-UPPM/RRR, de fecha 09 de julio del 2025, el jefe (e) de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización respecto a la solicitud de disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo de Capacitación Docente “Curso – Taller del Software Estadístico JAMOVI Aplicado a la Investigación Científica”, 08, 09 y 10 de julio del 2025; indica que dicha solicitud será atendida otorgando disponibilidad presupuestal, en la meta 02, por el importe de **S/. 1,220.00**, con cargo al Pliego 550 y Unidad Ejecutora 1375 Universidad Nacional Autónoma de Chota;



Que, mediante Carta N° 1066-2025-UNACH/OPP, de fecha 09 de julio del 2025, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace llegar el Informe N° 855-2025-UNACH/OPP-UPPM/RRR, en atención a la solicitud de disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo de Capacitación Docente “Curso – Taller del Software Estadístico JAMOVI Aplicado a la Investigación Científica”



Que, mediante Carta N° 1205-2025-UNACH-DGA, de fecha 11 de julio del 2025, el director general de administración solicita aprobación del Plan de Trabajo de Capacitación Docente “Curso – Taller del Software Estadístico JAMOVI Aplicado a la Investigación Científica”, adquisición de materiales de escritorio y la atención con refrigerios para el día 09 de julio del 2025, mediante acto resolutivo correspondiente

Que, la Universidad Nacional Autónoma de Chota con el fin de garantizar una educación de calidad, asume un compromiso continuo de apoyo para el cumplimiento de los objetivos institucionales, a través de sus diversas direcciones y unidades administrativas, cuya finalidad este dirigida a mejorar las habilidades, conocimientos y actitudes de los profesores, con el objetivo de optimizar su desempeño en el aula y en la comunidad educativa. Implica un desarrollo profesional continuo, abarcando desde la formación inicial hasta la actualización constante a lo largo de la carrera.

Que, mediante Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora N° 29, de fecha 15 de julio del 2025, por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Comisión Organizadora, **SE APROBÓ:** del Plan de Trabajo de Capacitación Docente “Curso – Taller del Software Estadístico JAMOVI Aplicado a la Investigación Científica”, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta;

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 30° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo de Capacitación Docente “Curso – Taller del Software Estadístico JAMOVI Aplicado a la Investigación Científica”, de acuerdo al detalle del Plan de Trabajo de Capacitación Docente, documento que como Anexo Único, forma parte de la presente resolución,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a las partes interesadas, órganos y unidades administrativas pertinentes, en el modo y forma de Ley, para su conocimientos y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución, así como su anexo, en la página web, del portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, (<http://www.unach.edu.pe/>).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



*[Signature]*  
**Dr. Romel Pinedo Ríos**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Autónoma de Chota



*[Signature]*  
**Abg. Ivan Rolando Terrones Castañeda**  
SECRETARIO GENERAL (e)  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



## PLAN DE EJECUCIÓN DE CAPACITACIÓN DOCENTE

### «CURSO – TALLER DEL SOFTWARE ESTADÍSTICO JAMOVI APLICADO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA»

#### PRESENTACIÓN

El curso – taller del Software Estadístico Aplicado a la Investigación Científica, está dirigido a los docentes del Departamento Académico de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH), en cumplimiento al plan de capacitación docente 2025 del Departamento Académico de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la UNACH, mediante el cual se busca el desarrollo de conocimientos y habilidades específicas sobre el manejo de técnicas estadísticas en el paquete informático orientado a la investigación científica, para simplificar el análisis de datos en las investigaciones de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales. Por tal motivo, presentamos el presente curso – taller que será desarrollado en una semana, seis horas de teoría y práctica, donde al finalizar dicho curso – taller, se presentará un producto acreditable, que servirá para la certificación correspondiente.

El Comité





## I. DATOS INSTITUCIONALES

1. **Universidad** : Universidad Nacional Autónoma de Chota
2. **Facultad** : Facultad Ciencias Contables y Empresariales
3. **Departamento Académico** : Contabilidad

## II. JUSTIFICACIÓN

- En cumplimiento a la ejecución del plan de capacitación docente 2025 que hace de conocimiento la ejecución del plan de capacitación docente 2025, se procede a ejecutar el plan de capacitación docente titulado «Curso – taller del Software Estadístico Aplicado a la Investigación Científica».
- Por la necesidad de asesorar y evaluar informes finales de tesis correctamente en la aplicación de técnicas estadísticas, se procede a ejecutar el plan de capacitación docente titulado «Curso – taller del Software Estadístico Aplicado a la Investigación Científica».

## III. ALCANCE

El alcance del presente curso – taller es para los veintitrés (23) docentes del Departamento Académico de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.



## IV. OBJETIVOS

### 1. General

Capacitar a los veintitrés (23) docentes del Departamento Académico de Contabilidad, en el manejo de técnica estadística en el paquete informático orientado a la investigación científica, para simplificar el análisis de datos en las investigaciones de la Facultad.

## V. RECURSOS Y MATERIALES

---



Dentro de los recursos y materiales considerados para la realización de este curso – taller se ha considerado lo siguiente:

**Recursos:**

- Laptops Personales.
- Aula Centro de Computo UNACH.

**Materiales:**

- Diapositivas.
- Manuales.
- Paquete informático.
- Material de trabajo.

**VI. TIPO, MODALIDAD Y NIVEL DE CAPACITACIÓN**

**1. Tipo**

El tipo de capacitación es de desarrollo investigativo del docente, ya que con estas herramientas el docente podrá asesorar y evaluar (como integrante del jurado evaluador) correctamente los informes finales de tesis en la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la UNACH.

**2. Modalidad**

La modalidad de capacitación es la de perfeccionamiento, ya que con este curso – taller se propone complementar, ampliar o desarrollar el nivel de análisis estadístico, a fin de potenciar las investigaciones de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la UNACH.

**3. Nivel**

El nivel de capacitación es básico, ya que el presente curso – taller va a iniciar desde el conocimiento teórico y práctico, utilizando algunos paquetes informáticos.





## VII. TEMAS A CAPACITACIÓN

<u>Sesiones</u>	<u>Contenidos</u>
1	Baremos
2	Pruebas de hipótesis
3	Confiabilidad y Muestreo aplicado

## VIII. CAPACITADOR

 Mg. Rafael Artidoro Sandoval Núñez. (Docente Ordinario UNACH)

Celular: 997964461.

## IX. CRONOGRAMA

<u>Sesiones</u>	<u>Contenidos</u>	<u>Fecha</u>	<u>Hora</u>
1	Baremos	martes, 08 de julio del 2025	18:00 hrs. – 20:00 hrs.
2	Pruebas de hipótesis	miércoles, 09 de julio del 2025	18:00 hrs. – 20:00 hrs.
3	Confiabilidad y Muestreo aplicado	jueves, 10 de julio del 2025	18:00 hrs. – 20:00 hrs.



## X. FINANCIAMIENTO

Recursos asignados a la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales.

## XI. PRESUPUESTO

Refrigerios por S/320.00 (trescientos veinte con 00/100 soles)

Material por S/ 900 (ochocientos con 00/100 soles)

## XII. HORAS LECTIVAS

Las horas lectivas son seis (06) horas en total de 60 min cada una

## XIII. LUGAR



### XIII. LUGAR

- Centro de Computo Universidad Nacional Autónoma de Chota

### XIV. CERTIFICACIÓN

- Se entregará un certificado como participante a cada docente por seis (06) horas lectivas a nombre de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota por haber llevado el «Taller del Software Estadístico Aplicado a la Investigación Científica».

- Se entregará un certificado como capacitador al ponente a nombre de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota por el dictado del «Taller del Software Estadístico Aplicado a la Investigación Científica».



- Se entregará un certificado como organizador a los docentes que hicieron posible este curso – taller, a nombre de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota por el «Taller del Software Estadístico Aplicado a la Investigación Científica».

### XV. COMITÉ ORGANIZADOR

- Dr. Nixon Arnaldo Barboza Chuquilín (Responsable del Departamento Académico de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales).
- Dr. Cs. Jorge Alejandro Tejada Carrera (Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales).
- Dr. Orlando Roberto Yupanqui Linares (Responsable de Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales).

Colpa Matara, 01 de julio del 2025.